



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

Nº 111 -2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 28 de febrero del 2020.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía Nº 077-2020-MDCN-T, de fecha 12 de Febrero del 2020, el Informe Nº 102-2020-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 25 de febrero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe Nº 207-2020-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Proveído Nº 1674 con fecha 27 de febrero del 2020 de Gerencial Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su Representante Legal y máxima autoridad administrativa, conforme el artículo 6º de la Ley Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 077-2020-MDCN-T, de fecha 12 de febrero del 2020, se designa como Responsables del cumplimiento de las METAS 3,4 Y 6 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, a los siguientes servidores:

METAS	CADRO DE ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DEPENDENCIA
3	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	ING. CLAUDIA MILAGROS CRUZ LLANOS	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
4	ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA	LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
6	MEJORA DE LA VIGILANCIA SANITARIA MUNICIPAL DE PUESTO DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS.	ING. CLAUDIA MILAGROS CRUZ LLANOS	SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

Que, mediante Informe Nº 102-2020-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 25 de febrero del 2020, emitido por la Sub Gerente de Gestión Ambiental, Ing. CLAUDIA M. CRUZ RAMOS, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 077-2020-MDCN-T, donde se designa como responsable de la Meta 3 y 6 se tiene la observación del apellido;

Dice:	Ing. Claudia Milagros Cruz Llanos
Debe decir:	Ing. Claudia Milagros Cruz Ramos

Que, mediante Informe Nº 207-2020-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de febrero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, remite la solicitud de modificación de la Resolución Nº 077-2020-MDCN-T;

Que, en el artículo 212 del TUO de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Estando los actuados y en pleno uso de las facultades otorgadas por Ley Nº 27972, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con las visaciones correspondientes por la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía Nº 077-2020-MDCN-T, de fecha 12 de Febrero del 2020, donde se ha consignado de manera errónea a la Ing. Claudia Milagros Cruz Llanos siendo lo **correcto ING. CLAUDIA MILAGROS CRUZ RAMOS**, el mismo que quedará redactado con el siguiente tenor:

METAS	CADRO DE ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DEPENDENCIA
3	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	ING. CLAUDIA MILAGROS CRUZ RAMOS	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
4	ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA	LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
6	MEJORA DE LA VIGILANCIA SANITARIA MUNICIPAL DE PUESTO DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS.	ING. CLAUDIA MILAGROS CRUZ RAMOS	SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía Nº 077-2020-MDCN-T de fecha 12 de Febrero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSO
INTERESADO
ARCHIVO